



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-00986023- -UNC-ME#FA

VISTO

La presentación de la maestranda Ana Carolina Britos, DNI 21.902.133, en la que solicita la conformación de un Tribunal evaluador para su Trabajo Final, de acuerdo a lo establecido en el artículo 37 del Reglamento de la Maestría en Conservación de Bienes Culturales, y

CONSIDERANDO:

Que según el Reglamento de la Maestría en Conservación de Bienes Culturales (RHCD N° 33/2018), en su artículo 38 determina: *“El TFM será evaluado por un Tribunal propuesto por el Director de la carrera en conjunto con el Comité Académico y designado por el HCD de la Facultad de Artes. Estará integrado por tres miembros titulares - uno de ellos externo a la Institución- y 1 (un) suplente...”*.

Que la maestranda ha cumplido con todos los requisitos académicos y administrativos previos a la presentación del Trabajo Final establecidos en el artículo 37 de dicho Reglamento.

Que en sesión ordinaria del día 30 de marzo de 2026, el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Designar como integrantes del Tribunal de la Maestría en Conservación de Bienes Culturales, que habrá de evaluar el Trabajo Final de la maestranda, Ana Carolina BRITOS, DNI 21.902.133, titulado *“Políticas de Preservación y Conservación del relevamiento fotográfico de una Colección. Estudio de caso: Colección del Patrimonio Artístico de la Universidad Nacional de Córdoba (PAUNC)”*, dirigido por la Dra. Norma Catalina Fenoglio, a los/as siguientes profesores/as:

Miembros Titulares:

-Dr. Andrés Darío Izeta (Universidad Nacional de Córdoba), DNI: 22.029.359.

-Mgter. Gabriela Carolina Parra Garzón (Universidad Nacional de Córdoba), DNI: 23.794.303.

-Mgter. Ana Delia Ruzik (Universidad Nacional del Nordeste), DNI: 21.930.865.

Miembro Suplente:

-Dra. Jaqueline Vassallo (Universidad Nacional de Córdoba), DNI: 24.123.739.

ARTÍCULO 2º: Registrar en el Digesto Electrónico. Comunicar y remitir a Secretaría de Posgrado para que notifique a la interesada, a los integrantes del Tribunal y demás efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A TREINTA DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS.